

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICOM/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

EX. N° **1069** / **1 AGO 2013** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 903 de fecha 27 de junio de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Concesión de fecha 30 de marzo de 2011, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Concesión singularizadas en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

